5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Cotencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: HU/TPE/028/2011.

ENTIDAD: COBERTURA TOTAL DE LA DISCAPACIDAD, S.L.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

EXPEDIENTE: HU/TPE/221/2011. ENTIDAD: DAVID CARRASCO CAMACHO. LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA). CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN FAVORABLE.

Para conocer al contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 31 de octubre de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.